

Equidad Política de Género en el Chile Actual: entre Promesas y Resistencias

María de los Ángeles Fernández Ramil*

Este comentario, junto a los documentos que analiza, está disponible en www.anuariodh.uchile.cl

I. ¿Una transición muy masculina? Las mujeres, entre la invisibilidad y la postergación política

Desde principios de los 90, las chilenas han experimentado sustantivos avances en sus condiciones de vida y en el cumplimiento de sus derechos. Sin embargo, en el ámbito de los derechos de participación política¹ llama particularmente la atención la subrepresentación existente en los cargos de elección popular a nivel del Congreso y de los gobiernos locales².

La transición a la democracia está en deuda con las mujeres. Así lo advierte la Corporación Humanas cuando señala que ésta *“no significó mayores cambios en la posición subordinada de las mujeres en la vida política y los avances que se han logrado, son más un producto de las iniciativas propias de las mujeres o la inercia del proceso de modernización, que el resultado de una intención y voluntad política por superar las exclusiones que afectan su condición de sujetos políticos”*. Se toma como parámetro de referencia *“el hecho de que Chile es uno de los pocos países de la región que no dispone de una Ley de Cuotas u otras medidas de acción afirmativa que permitan revertir su desigual participación”*³.

Resulta interesante la opinión de las propias mujeres al respecto. La Corporación Humanas, en conjunto con la Universidad de Chile, ha realizado varios estudios para captar sus percepciones políticas, así como las implicancias electorales. El más reciente (2006) informa que un 80% de las mujeres encuestadas exige representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los cargos públicos de decisión. A ello se añade la esperanza de que el sistema las represente en el ámbito político (87%); en la Corte Suprema (87%); en la gerencia de empresas públicas (85%) y en la elección de ministros y subsecretarios (85 %). Es preocupante, asimismo, que un 81% de las mujeres se sienta discriminada⁴.

* Cientista política, Directora Ejecutiva, Fundación Chile 21 y profesora asistente, Departamento de Ciencia Política, Universidad de Chile. Ex integrante de la Comisión Boeninger para la Reforma Electoral y Presidenta de la Asociación Chilena de Ciencia Política (2000-2002).

¹ Nos ceñimos al sentido utilizado en el art. 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Para más detalles, consultar Corporación Humanas, *“Informe Sombra CEDAW Chile 1999-2006”*, 2007, Santiago de Chile.

² Marcela Ríos Tobar, en su columna *“Política y participación femenina”*, entrega un resumen en cifras de la situación actual: el 87,4% de los parlamentarios, el 87,9% de los alcaldes y el 73,3% de los concejales son hombres. A comienzos del siglo XXI contamos con sólo una senadora más que en 1995. En las cinco elecciones parlamentarias transcurridas entre 1989 y 2005, los varones representaron el 90,3% del total de candidatos postulados por los partidos con representación parlamentaria, el 83,3% de los candidatos para alcaldes y el 79% para concejales. Según la Unión Interparlamentaria Mundial, Chile se encuentra bajo el promedio mundial (17,5%) y de la Región (19,9%). Ver *La Tercera*, 10 de septiembre de 2007, p. 2.

³ Así se señala en el acápite *“Participación política y social”* del *“Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género 2001-2004”*, elaborado por Corporación Humanas, 2005, Santiago de Chile, p. 89.

⁴ En *“Tercera Encuesta de Percepción Política de las Mujeres”*, elaborada por la Corporación Humanas y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (2006), reseñada en *El Mostrador*, 19 de diciembre de 2006.

¿Por qué el rezago de Chile en materia de derechos civiles y políticos de las mujeres, cuando se observa su situación en perspectiva comparada? Además de las complejas dinámicas que afectaron al importante movimiento de mujeres, una vez recuperada la democracia⁵ otro nivel de explicaciones apunta, según Baldéz⁶, a la persistencia del machismo en la naturaleza genérica de las instituciones políticas y de quiénes forman parte de ellas. Con relación al papel específico del sistema electoral, Susan Franceschet afirma que *“es debido a que el sistema electoral en Chile produce una feroz competencia dentro de las coaliciones electorales por un relativamente restrictivo número de candidaturas que las mujeres afrontan significativos obstáculos para ser nombradas candidatas”*⁷.

Sin embargo, cabría esperar cambios luego de la llegada de la primera mujer a la Presidencia. Michelle Bachelet desarrolló un discurso de campaña marcado por las necesidades de las mujeres, las que ha tratado de priorizar durante su mandato, que ya lleva dos años de cuatro de duración. En su programa de gobierno prometió: *“En lo político, conformaremos un gabinete paritario entre hombres y mujeres en los cargos de designación presidencial. Impulsaremos una Ley de Cuotas para corregir el déficit de representación política femenina (lo que se une con la reforma del actual sistema electoral binominal)”*⁸. En el mismo sentido, la Agenda de Género que constituye el plan de acción del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para el cuatrienio 2006-2010, contempla como uno de sus cuatro grandes objetivos *“la ampliación de los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito público y de los varones en el ámbito privado, contribuyendo a hacer más igualitarias las relaciones entre los géneros”*⁹. Por otra parte, es la primera mandataria en el mundo que constituye un gabinete paritario con igual representación numérica de ministros y de ministras¹⁰. Respecto a este último punto, es importante informar que la paridad es uno de los dos tipos de soluciones que se proponen frecuentemente para terminar con la subrepresentación política de las mujeres. Consiste en un sistema de cupos exactamente proporcionales adaptado a las mujeres; a diferencia de las cuotas, que suponen un sistema de porcentaje-meta cuyo punto de partida es la constatación de las desigualdades evidentes que enfrentan las mujeres en el acceso a las posibilidades políticas¹¹.

A poco de asumir, la Presidenta Bachelet instruyó a su entonces Ministro del Interior, Andrés Zaldívar, a que formase un grupo de trabajo con el fin de estudiar y elaborar una propuesta de reforma al sistema electoral binominal vigente. Dicho grupo, denominado Comisión Boeninger, diseñó un proyecto en el horizonte de un sistema proporcional, considerando cuatro principios relevantes para una nueva configuración: igualdad de voto entre los ciudadanos, representatividad, competitividad y gobernabilidad. Adicionalmente, integró tres criterios: territorialidad, mínima

⁵ Para más detalle, consultar Ríos Tobar, Marcela et al., *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile postdictadura*, CEM-Editorial Cuarto Propio, Santiago de Chile, 2003.

⁶ Baldéz, Lisa, “La política partidista y los límites del feminismo de Estado en Chile”, en Drake, Paul e Iván Jaksic (Compiladores), *El modelo chileno. Democracia y desarrollo en los noventa*, Lom Ediciones, Santiago de Chile, 1999, p.144.

⁷ Franceschet, Susan, “La representación política de mujeres en un país sin ley de cuotas: el caso de Chile”, en Archenti, Néliida y María Inés Tula (editoras), *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas electorales y cuota de género*, Editorial Heliasta, Buenos Aires, marzo 2008.

⁸ Ver Bachelet, Michelle, Programa de Gobierno 2006-2010, “Estoy contigo”, Santiago de Chile, 2005, p. 98. Ya se advertía en dicho programa la relación existente entre sistemas electorales y representación política femenina, así como la necesidad de vincular los mecanismos de cuotas con el proceso de reforma de dicho sistema.

⁹ Servicio Nacional de la Mujer, Agenda de Género 2006-2010, Santiago de Chile, 2006.

¹⁰ Los otros dos gobiernos que han instaurado la paridad estaban dirigidos por hombres: los socialistas Lionel Jospin y Rodríguez Zapatero, en Francia y España respectivamente.

¹¹ Para más detalles, consultar Marqués-Pereira, Beréngere, “Cupos o paridad ¿actuar como ciudadanas?”, *Revista de Ciencia Política XXI*, 2001, pp. 101-121.

disrupción frente al mapa electoral actual y simplicidad. Entre sus recomendaciones generales, acordó ciertos elementos tales como la propuesta de sistemas electorales plurinominales; el aumento de la cantidad de parlamentarios (a 150 diputados y 50 senadores, respectivamente); la ampliación del número de candidatos; listas abiertas¹² y cuotas de género; y la recomendación de crear una entidad autónoma especial, encargada de revisar cada diez años la conformación de los distritos en función de las variaciones de la población, entre otras¹³.

Esta propuesta no fue acogida por los partidos de la *Concertación*, aun cuando representantes de todos los sectores del oficialismo participaron en su diseño. Es importante precisar que la Comisión redactora reconoció que la equidad de género era uno de los principios a observar en cualquier proyecto de reforma al sistema electoral y, además, adjuntó al informe final el documento “La equidad de género en la reforma electoral”¹⁴, que reconoce la necesidad de que los partidos integren tantos hombres como mujeres en las listas de candidatos, dada la imposibilidad de avanzar en la idea de listas cerradas. Ello significa ir más allá de un porcentaje-meta y hablar de “equilibrio de género”, de forma que ninguno de los dos sexos supere el 60% de los escaños. Adicionalmente, el mencionado documento fundamenta el requerimiento tanto político como técnico de vincular la discusión de la reforma electoral con la ley de cuotas. Finalmente, también recomienda explorar vías que permitan disminuir la desigualdad de género en la vida política, con particular énfasis en el cuidado igualitario de los hijos en períodos de campaña.

Con base en lo preparado por la Comisión Boeninger, el Poder Ejecutivo presentó en junio del 2006 una propuesta concreta de reforma al sistema electoral, introduciendo cambios a la Carta Fundamental con el objeto de (1) lograr una efectiva proporcionalidad en la representación popular, conciliar la no exclusión de ninguna persona y asegurar la igualdad del voto, logrando una adecuada representación de las regiones del país; (2) incorporar mecanismos que incentiven la participación de las mujeres en la actividad política; (3) suprimir la referencia del número de diputados que componen la Cámara; (4) suprimir la referencia del número par e impar a los que corresponde cada región, sin alterar el actual calendario eleccionario; y (5) suprimir la inhabilidad para ser candidato a diputado o senador de la República¹⁵.

Independientemente de que la propuesta no alcanzó a presentarse al Congreso, esta fue la primera vez que se envió desde el Poder Ejecutivo¹⁶ una señal política en orden de avanzar en una ley de cuotas femeninas –previa reforma al sistema electoral vigente– haciéndose cargo, además, de las repetidas recomendaciones de los organismos internacionales con relación a la situación de subrepresentación de las mujeres chilenas en cargos de designación y de elección popular.

¹² En las listas abiertas, el elector vota por un candidato/a de manera preferencial. En las listas cerradas, los partidos presentan su lista de candidatos, ordenada en orden de preferencia. El elector, en este caso, debe votar la lista entera.

¹³ Para más detalle, consultar Comisión Boeninger, “Informe Grupo de Trabajo sobre Reforma al Sistema Electoral”, Santiago de Chile, 8 de junio de 2006, documento inédito.

¹⁴ Dicho documento fue elaborado por las dos mujeres que integraron la Comisión –cuya composición original fue íntegramente masculina, situación que se modificó luego de la exigencia de un grupo de diputadas y de la propia Ministra del Sernam, Laura Albornoz–. Así, Marcela Ríos Tobar y María de los Ángeles Fernández lo prepararon teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (1) gradualidad en la ley de cuotas, (2) porcentaje de las cuotas, (3) relación entre la ley de cuotas y la reforma electoral, (4) incentivos de financiamiento electoral y (5) iniciativas para disminuir la desigualdad de género en el accionar político. En el “Informe sombra CEDAW 1999-2006”, elaborado por la Corporación Humanas, se puede encontrar una apreciación crítica de dicho grupo de trabajo en pp. 108 y 109.

¹⁵ Ver Ríos Tobar, Marcela, “¿Cómo enfrentar la subrepresentación política de las mujeres en Chile?”, op. cit, p. 9.

¹⁶ Ello es también relevante porque la institución presidencial en Chile es vista como “hiperpresidencialista”. La elección directa del cargo le confiere una carga representativa importante, reuniendo las funciones de jefe de Estado y jefe de gobierno a la vez (a lo que se suma también, aunque con carácter más informal, la jefatura de la Coalición de gobierno). Para más detalle, consultar Godoy, Óscar, “Parlamento, presidencialismo y democracia protegida”, *Revista de Ciencia Política*, XXIII, 2003, pp. 7-42.

Así, por ejemplo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 36º período de sesiones, aunque *“acoge con satisfacción los recientes progresos en los puestos de adopción de decisiones en la vida pública”*, expresa su preocupación por la escasa presencia femenina en el Parlamento, los municipios y en el servicio exterior, y paralelamente llama la atención sobre la necesidad de *“intensificar sus esfuerzos encaminados a reformar el sistema electoral binominal”*¹⁷.

Cabe, asimismo, señalar que una nueva ofensiva tuvo lugar a fines del año 2006, cuando la Comisión de Familia debatió un proyecto de ley cuyo objetivo era modificar diversos cuerpos legales para promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional¹⁸. Sin embargo, la votación en la Comisión no prosperó debido a la abstención de uno de los diputados integrantes.

En igual sentido, en abril del año 2007, la Presidenta envió el Mensaje N° 52-355, que pretendía iniciar un proyecto de reforma constitucional para suprimir la referencia al número de diputados. Como los anteriores, no tuvo mayor fortuna.

II. Corrigiendo el camino: entre paridad, cuotas y pisos mínimos

La Presidenta Bachelet no ha cejado en su empeño por lograr que, durante su mandato, se avance en la instalación de medidas político-institucionales que garanticen una mayor presencia de mujeres en los cargos de representación popular. El último de sus intentos data del 29 de octubre de 2007, momento en que firmó un proyecto de ley que establece una participación política equilibrada entre hombres y mujeres. Éste, en palabras de la propia Presidenta, *“se orienta en dos sentidos: en relación a los partidos políticos, planteando que ninguno de los dos sexos tenga más de 70% de los integrantes en sus órganos directivos y que ese mismo porcentaje debe encontrarse en las listas de candidatos que se presenten a cargos de elección popular y en relación al establecimiento de incentivos, se entregará un mayor aporte a las candidatas que resulten electas así como un incentivo para los partidos que incorporen a candidatas en un porcentaje mayor al piso mínimo legal”*. El proyecto plantea que las listas que no cumplan serán rechazadas. El año 2008 será testigo, por tanto, de los derroteros que seguirá este proyecto, que está por ingresar a la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara.

Los intentos reseñados han merecido la mirada elogiosa de organismos internacionales. El pasado mes de septiembre, la Relatoría sobre los Derechos Humanos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visitó Chile y señaló en su comunicado de prensa final que: *“considera sumamente positivos los esfuerzos del gobierno por impulsar la paridad como política de Estado e impulsar iniciativas para ampliar la participación de las mujeres en la actividad política del país (...) Destaca las iniciativas que buscan establecer pisos mínimos e incentivos financieros y espera que avancen y contribuyan a superar los aún bajos porcentajes de participación política de las mujeres”*¹⁹.

No puede ignorarse lo sorprendente que resulta que, en nuestro país, no prosperen medidas que han demostrado ser eficaces y ampliamente difundidas en otros contextos. Efectivamente, es

¹⁷ Ver Corporación La Morada y Corporación Humanas, “Informe Sombra CEDAW Chile 1999-2006”, op. cit. p. 76. Los puntos N° 13 y N° 14 de las observaciones finales de dicho Comité (pp. 185 y 186) son particularmente atendibles a los fines de este artículo, así como el punto N° 25.

¹⁸ Puede ubicarse en el Boletín N° 3206-18.

¹⁹ Comunicado de prensa N° 50/07, “Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH concluye visita a Chile”, Washington, 17 de septiembre de 2007.

posible observar que 123 países en el mundo disponen de algún tipo de cuotas. Por otra parte, y para el caso de América Latina, los países con cuotas tienen un porcentaje de mujeres en sus Congresos de 20,3%, frente a 13,7% de los países que carecen de ellas²⁰. La explicación para la amplia promoción de estos instrumentos se encuentra, de acuerdo a Htun, en la convergencia de las normas internacionales que relacionan la igualdad de género con la democracia, teniendo un peso significativo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción aprobada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing²¹.

¿Por qué, entonces, Chile aparece como un país impermeable a este tipo de mecanismos? La respuesta no parece encontrarse en las actitudes públicas hacia las mujeres. De hecho, los electores votaron por una mujer en las últimas elecciones presidenciales y, en las elecciones parlamentarias del año 2005, las dos primeras mayorías fueron mujeres²². Incluso con anterioridad, entre 1996 y el año 2000, la votación de mujeres aumentó en un 3% mientras que el número de candidaturas sólo lo hizo en 1%²³. Adicionalmente, un importante estudio de opinión pública realizado por FLACSO a petición del SERNAM en junio del año 2006, que curiosamente tuvo escasa o nula repercusión periodística, informa que un porcentaje mayoritario de personas tiene una actitud positiva hacia las mujeres en política (88,5% de hombres y 93,6% de mujeres) y más del 70% de ambos sexos apoya las medidas de paridad de género impulsadas por el gobierno de la Presidenta Bachelet. Por tanto, la supuesta hostilidad del elector es un mito²⁴. Frente a este panorama, pareciera más razonable buscar explicaciones en la actitud de la elite política así como en la tónica dominante en el debate público. En el primer caso, basta revisar los resultados de una encuesta a 120 diputados efectuada por la Corporación Humanas en el año 2006, en la que un 50,8% se opone a las cuotas de género. Estos resultados son similares a los registrados en un estudio del SERNAM, del año 2002²⁵. En el segundo caso, si se revisan cuidadosamente los argumentos que se esgrimen en contra de medidas de acción afirmativa como la ley de cuotas²⁶, destaca la alusión repetida al concepto de “mérito”. Otras referencias que se utilizan dicen relación con “la necesidad de que la mujer se esfuerce más”, con la idea de que “con las cuotas se corta un proceso natural” o con “el carácter artificioso de éstas”, entre otras consideraciones²⁷. Quienes así argumentan, parecen olvidar que nuestro país no sólo ostenta una evidente desigualdad en la distribución de los ingresos, sino que es modestamente *meritocrático*, presenta una escasa movilidad en la elite, poca movilidad intergeneracional y la familia de origen continúa teniendo un peso determinante

²⁰ En Ríos Tobar, Marcela, “Cuotas de género, democracia y representación”, Santiago: IDEA-FLACSO, 2005, pp. 32 y 39.

²¹ Para más detalles, consultar Htun, Mala, “Democracia e inclusión política: la región andina en perspectiva comparada”, en León, Magdalena (Eds.), *Nadando contra la corriente: mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, UNIFEM, UNFPA, Universidad Nacional, IEP, CIDEM y FLACSO Ecuador, Bogotá, 2005, pp. 15-40.

²² La senadora Soledad Alvear y la diputada Alejandra Sepúlveda, ambas pertenecientes al Partido Demócrata Cristiano.

²³ Citado en Corporación Humanas, “Informe regional de derechos humanos de las mujeres y justicia de género”, Santiago de Chile, 2005, con base en el estudio realizado por Araujo, Kathya “Partidos políticos y oportunidades para las mujeres en el escenario electoral chileno”.

²⁴ Esto está comprobado, en Chile y a nivel internacional. Consultar “Igualdad de género. La lucha por la justicia en un mundo desigual”, UNRISD, 2006, p. 180.

²⁵ Ver “Percepción de los líderes políticos y sociales sobre la Ley de Cuotas: contenidos y factibilidad”, documento de trabajo N° 79, SERNAM, Santiago de Chile, 2002.

²⁶ Un resumen de las ideas-fuerza a la base del debate se encuentra en Ríos Tobar, Marcela, op. cit. en nota 20, pp. 36 y 37.

²⁷ Un buen exponente de esta visión puede verse en Dell’Oro, Carolina, “Paridad y ley de cuotas”, *Libertad y Desarrollo*, 102, 2006, pp. 16 y 17.

en el futuro desarrollo de las personas²⁸. Así, cabe preguntarse por qué a las mujeres se les pide que esgriman condiciones que la sociedad, como un todo, no satisface.

Resultaría limitado centrarse solamente en las vicisitudes que experimentan los intentos por impulsar una ley de cuotas sin, por ejemplo, tomarle el pulso a la controversia que generó la instauración de un gabinete paritario de ministros, que los medios de comunicación no han sabido abordar. Cada vez que lo han hecho, no han trepidado en calificarlo como un “dogma” que obstaculiza la necesaria capacidad de maniobra presidencial o, cuando menos, como un criterio limitante frente a otros que debiera privilegiar la Presidenta, tales como la elección de “los mejores” y el *cuoteo* partidista. Luego de un segundo cambio de gabinete realizado en marzo del 2007, en el cual la Presidenta removió a las mujeres que ocupaban los más evidentes cargos asociados con la función masculina en el poder (Defensa y Secretaría General de la Presidencia), no se ha cesado de repetir que la paridad ha sido sepultada, lo que supone un severo error conceptual ya que la paridad se mantiene en el actual gabinete en una proporción por sexo de sesenta y cuarenta por ciento²⁹. El criterio de paridad es incomprendido o, sencillamente, banalizado³⁰. En otro sentido, muchos piden a la paridad que solucione las desigualdades seculares entre hombres y mujeres³¹, sin entender que la paridad es una condición necesaria pero no suficiente para tal logro. Está claro que la prensa no tiene interés en tomar en cuenta el verdadero sentido de la reivindicación paritaria, cuyo punto focal es el cuestionamiento de los mecanismos político-institucionales que son un obstáculo para la representación de las mujeres.

Otro aspecto que ha resultado revelador es el relativo a los estilos de gobierno, suscitándose un debate en torno al ejercicio de la autoridad por parte de las mujeres, al punto en que se ha hecho recurrente hablar de un “vacío presidencial” para aludir al supuesto infra-liderazgo de la Presidenta Bachelet. Si bien resulta comprensible la dificultad para analizar el desempeño en el Poder Ejecutivo cuando quien comanda los destinos del país es una mujer, dado que “... es seguramente la más masculina de todas las áreas”³², algo muy distinto es observar cómo el análisis de la capacidad política presidencial ha estado permeado por una ideología masculina compulsiva que opera de estándar para su evaluación. Es más, frente a la reivindicación que ha hecho la Presidenta Bachelet de un estilo más cercano y horizontal de liderazgo –que ella califica como “femenino”–, han surgido voces que plantean que “debido a sus problemas de gestión reflejados en la baja de satisfacción con su gobierno, ello alimentaría la oposición a la idea de tener a una mujer en La Moneda en 2010”³³. Estas afirmaciones reproducen, inevitablemente, la visión de que las mujeres carecen de atributos individuales y de una subjetividad autónoma y

²⁸ La investigación de Javier Núñez y Roberto Gutiérrez, titulada “Classism, discrimination and meritocracy in the labor market: the case of Chile” ha sido reveladora al respecto. Ver documento de trabajo N° 208, Departamento de Economía, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2004.

²⁹ Judith Astelarra precisa claramente las dos concepciones de la paridad: la primera, que se plantea como un tipo de acción positiva en que los dos géneros tienen la misma representación en todas las actividades, pero especialmente en los puestos y cargos políticos. Consistiría, entonces, en la aplicación de cuotas en que ningún género tuviera más del 40% (relación 60/40) o, en su versión más extrema, 50 a 50 (que fue con la que partió la Presidenta Bachelet, en marzo del 2006). Ver Astelarra, Judith, “Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina”, CEPAL-Serie Mujer y Desarrollo, N° 57, Santiago de Chile, 2004, p. 16.

³⁰ Ver los artículos de Patricio Navia “La paridad de Bachelet” (*La Tercera*, 27 de agosto de 2005) y “El test de la paridad” (*Revista Qué Pasa*, 8 de julio de 2006).

³¹ Ver “Sobre ranking y géneros”, *La Tercera*, 9 de noviembre de 2007.

³² Heldman, Caroline, “Cultural barriers to a female President in the United States”, en Cox Han, Lori y Caroline Heldman (Editores), *Rethinking madam President. Are we ready for a woman in the White House?*, Boulder: Lynne Rienner Publishers, 2007, p. 20.

³³ Navia, Patricio, “¿No más mujeres en La Moneda?”, *La Tercera*, 25 de noviembre de 2007, p. 7.

diferenciada³⁴. La dificultad de una mujer para gobernar es traducida, por distintos analistas de prensa y en clave simbólica, como “la incapacidad (genérica) de las mujeres”. La Presidenta ha advertido la interpretación sesgada y parcial que los medios hacen de su gestión y no ha vacilado en afirmar que ella experimenta un fenómeno de “femicidio político”³⁵, asimilable a una suerte de “asesinato de imagen”. Esta polémica nos remite a otras preocupaciones tales como la ausencia de una razonable imparcialidad para juzgar el desempeño político de la primera mandataria en una sociedad cruzada por las discriminaciones por sexo, así como a las estrategias que las mujeres utilizan para neutralizar los obstáculos que enfrentan.

Lo que sí está suficientemente documentado para el caso de las elites profesionales femeninas es que se ven sometidas a un proceso de *hiperselección*, una suerte de triple filtro social para obtener su estatus³⁶. De ahí al doble estándar para juzgar comportamientos de hombres y mujeres, hay un solo paso. La experiencia chilena reciente muestra el rol trascendental que los medios de comunicación juegan en este proceso, construyendo discursos que no han estado exentos de viejas ideologías, prejuicios sociales y atavismos de toda clase³⁷.

III. La equidad política de género: una obra en construcción

A pesar de lo señalado, ¿es posible identificar un saldo a favor del género? Por cierto que sí, a pesar de que los porfiados indicadores nos demuestran otra cosa. El Foro Económico Mundial informa de que Chile ha caído ocho lugares en equidad de género, y sólo el empoderamiento político permitió un leve avance en la puntuación con respecto al año 2006. Este índice coloca a Chile entre los países de la región con mayor brecha de género. Las tareas pendientes, según el estudio mencionado, se ubicarían en el área de participación laboral y, específicamente, en la brecha salarial³⁸. Probablemente, esto es más bien “producto del orden económico y de un modelo de desarrollo que la Presidenta no ha desafiado, y que se reflejan en altos niveles de discriminación por género en la mano de obra, brecha salarial persistente y prejuicios sociales muy arraigados que ubican a las mujeres en el papel de madres y amas de casa”³⁹. Situaciones como la que este índice esconde no se solucionan con el incremento de mujeres en cargos de responsabilidad, aunque tampoco es posible pensar que su efecto es inocuo. Aumentar el número de mujeres que ocupan posiciones políticas tiene un ineludible impacto simbólico –aun cuando muchos piensan que sería más bien de carácter *gatopardiano*– por cuanto existe la expectativa de que ellas proveerán modelos de rol para otras mujeres, enviando señales de que la arena política es también un campo posible de desempeño femenino.

³⁴ Así lo denuncia Victoria Camps en “El siglo de las mujeres”, Ediciones Cátedra, Madrid, 2000, pp. 135 y ss.

³⁵ El término fue acuñado por el director del diario *Punto Final*, Manuel Cabieses y apropiado por la Presidenta para capturar los cuestionamientos a su liderazgo, así como la forma en que los medios informan sobre su desempeño y sus políticas.

³⁶ García de León, Antonia, en “Herederas y heridas. Sobre las elites profesionales femeninas”, Ediciones Cátedra, Madrid, 2002, pp. 269 y ss.

³⁷ Ver, entre muchos otros artículos, “Puente Chacao: el test de autoridad de Bachelet”, publicado en *La Tercera*, 6 de agosto de 2006, p. 16.

³⁸ Dicha información tuvo amplia cobertura de prensa: ver *La Segunda*, 8 de noviembre de 2007, así como *La Tercera*, *El Mercurio* y *Diario Financiero*, el día siguiente. Los editoriales de dichos periódicos señalan que la solución para mejorar la posición sería la flexibilidad laboral para las mujeres.

³⁹ Franceschet, Susan, “El triunfo de Bachelet y el ascenso político de las mujeres”, *Nueva Sociedad* 202, 2006, p. 18.

No debiera sorprendernos que la Presidenta Bachelet se vea obligada a disminuir el número de mujeres que integran su gabinete en futuros recambios, si eso le permite tomar la iniciativa política⁴⁰. Sin embargo, resultaría miope ignorar que ella ha colocado nuevas y distintas dimensiones en la sociedad chilena (junto con el concepto de “gobierno ciudadano” y su énfasis en el diálogo y la cooperación), abriendo una puerta que difícilmente se podrá cerrar de buenas a primeras. La decisión de conformar un gabinete paritario y la “Agenda de Género” en curso han visibilizado el conflicto existente entre la supuesta neutralidad de la concepción de ciudadanía y la distancia con su cabal ejercicio, que se origina en la desigual distribución de recursos y de oportunidades para ambos sexos. Es cierto que todavía no observamos la cristalización de medidas que afecten las relaciones de género. Sin embargo, debemos admitir que, en democracia, los cambios son graduales y aún faltan dos años para que finalice el mandato de la Presidenta Bachelet. Si la retórica presidencial en materia de equidad política de género logra combinarse con algún tipo de disposición político-institucional, aunque se constituyan “pisos mínimos” en lugar de cuotas, se habrá logrado un paso importante en una sociedad cuyo ambiente ideológico, marcado por el individualismo liberal, no simpatiza con este tipo de medidas.

⁴⁰ Tal es así que, en su segundo cambio de gabinete, la presencia ministerial femenina se redujo a 36%, desapareciendo la única mujer incluida en el equipo político en su calidad de Ministra Secretaría General de la Presidencia. La conformación actual del gabinete reproduce los roles tradicionales, por cuanto las Ministras han pasado a ocupar las reparticiones ministeriales sectoriales.